



INSTITUCION EDUCATIVA  
"EUGENIO FERRO FALLA"

CAMPOALEGRE - HUILA  
NIT 891.180.140 - 7

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA Y  
CONTRATO No. 001 DE 2022**

De conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el decreto 1510 de 2013 y atendiendo la normatividad para procesos de contratación de Régimen Especial, por medio del presente escrito le comunico que verificada la propuesta presentada por usted en el marco de la Invitación No. 001 de 2022, se encuentra que ésta cumple con todos los requisitos, por lo que esta comunicación junto con la propuesta constituye contrato celebrado.

Deberá desarrollarse en los términos y condiciones de los estudios previos, y con los ofrecimientos formulados en su propuesta; los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

<b>CONTRATANTE:</b>	INSTITUCION EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA	NIT. 891.180.140-7
REP. LEGAL:	ALBINO CANGREJO JAVELA	C.C. 4.891.290
DIRECCION:	CALLE 29 No. 6-44 CAMPOALEGRE	TEL. 8380012
<b>CONTRATISTA:</b>	MARTHA CECILIA REPIZO RAMIREZ	NIT. 36.089.106-6
REP. LEGAL:	OBRA EN NOMBRE PROPIO	C.C. 36.089.106
DIRECCION:	CLL 12 No. 17-01 B/ PRIMERO DE MAYO	TEL. 3165214392
<b>SUPERVISOR:</b>	LAURA DANIELA MORERA MOLINA	C.C. 1.075.306.238
CARGO:	AUX. ADMINISTRATIVO	TEL. 3186140733

**TIPO DE CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS

**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO, CON AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA PARA EL PROCESO CONTABLE Y FINANCIERO, ASÍ COMO APOYO EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES EXIGIDOS POR LOS ENTES DE CONTROL Y ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, A LA IE EUGENIO FERRO FALLA DEL PERIODO CONTABLE COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y 31° DE DICIEMBRE DE 2022.

Especificaciones técnicas del objeto a contratar:

<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>PRODUCTO</b>
84111500	Servicios contables

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO, CON AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA PARA EL PROCESO CONTABLE Y FINANCIERO, ASÍ COMO APOYO EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS	1	GLOBAL	\$6.500.000	\$6.500.000



INSTITUCION EDUCATIVA  
"EUGENIO FERRO FALLA"  
CAMPOALEGRE - HUILA  
NIT 891.180.140 - 7

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA Y  
CONTRATO No. 001 DE 2022**

<p>INFORMES EXIGIDOS POR LOS ENTES DE CONTROL Y ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, A LA IE EUGENIO FERRO FALLA DEL PERIODO CONTABLE COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y 31° DE DICIEMBRE DE 2022.</p> <p>Realizando las siguientes actividades oportunamente: Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión,</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• CONTABILIDAD: Registrar la información financiera del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.</li><li>• FINANCIERO: Elaboración de CGN9501; CGN9502; CHIP; ANEXOS 1,2, 3,...; Nota de los estados financieros; Balance de prueba; Libros Oficiales: libro diario, libro mayor, libro inventario y Balance; Reporte de información a la plataforma de la Contraloría Departamental del Huila; Asesoría.</li><li>• TRIBUTARIO: Presentación de declaraciones tributarias; reporte de información exógena vigencia anterior; Asesoría en obligaciones tributarias.</li><li>• PRESUPUESTALES: Asesoría y revisión en la elaboración de anexos de ejecución presupuestal según formatos descritos por la Secretaria de Educación; Asesoría en la reglamentación sobre el manejo presupuestal de la vigencia, entre otros.</li></ul>				
--	--	--	--	--

**PLAZO DE EJECUCION:** El término de ejecución contractual será de doce mensualidades contables comprendidas desde el 1° de enero hasta el 31° de diciembre de 2022, respectivamente, a partir del acta de inicio hasta el 31° de diciembre de 2022 o hasta la entrega del último informe contable.

**VALOR Y FORMA DE PAGO:** SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000), La entidad realizará pagos parciales una vez entregados los informes correspondientes a cada trimestre, recibo a satisfacción del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, y acreditación de estar al día en los pagos de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y de aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente.

**IMPUTACION PRESUPUESTAL:**

2.1.2.02.02.008.03 HONORARIOS



INSTITUCION EDUCATIVA  
"EUGENIO FERRO FALLA"  
CAMPOALEGRE - HUILA  
NIT 891.180.140 - 7

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA Y  
CONTRATO No. 001 DE 2022**

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

- a. Cumplir con el suministro de los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas, de conformidad con los documentos del proceso y oferta del contratista.
- b. Atender las observaciones o requerimientos que le formule el supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.
- c. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la institución educativa.
- d. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes y servicios suministrados.
- e. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- f. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- g. Suministrar toda la información requerida por el supervisor en cumplimiento de sus funciones de seguimiento al cumplimiento del presente contrato.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

- a. Prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por el periodo contable comprendido entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 respectivamente.
- b. Llevar y mantener actualizada la contabilidad de la INSTITUCION EDUCATIVA de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos por su autoridad competente;
- c. Preparar trimestralmente y entregar en forma oportuna los informes financieros que deban presentarse a la Contaduría General de la República, a través de la Secretaria de Educación Departamental o quien haga sus veces conforme a los instructivos respectivos, dentro de los términos preestablecidos por dichos organismos;
- d. Asesorar al Rector y a los funcionarios de la INSTITUCION EDUCATIVA que lo requieran en materia presupuestal y contable;
- e. Implementar los sistemas contables, las políticas, normas y principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación;
- f. Presentar los estados financieros que se obtengan de la contabilidad al finalizar la vigencia fiscal a la Contaduría General de la Nación y en la periodicidad requerida;
- g. Cumplir con los requisitos tributarios y anexar a la factura por la prestación del servicio, los documentos requeridos para las entidades públicas, según las exigencias de la Pagaduría de la Institución;
- h. Las que se desprendan y sean relacionadas con objeto del presente contrato.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

- a. Cumplir con el pago del contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes.



INSTITUCION EDUCATIVA  
"EUGENIO FERRO FALLA"  
CAMPOALEGRE - HUILA  
NIT 891.180.140 - 7

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA Y  
CONTRATO No. 001 DE 2022**

- b. Facilitar al CONTRATISTA todos los documentos y soportes contables – Recibos de Caja, Consignaciones bancarias , extractos bancarias, comprobantes de egreso con sus respectivos soportes y certificados de disponibilidad y registro presupuestal, ordenes de servicio, pedido, suministros, compras y demás tipos de contratos de orden legal: fotocopia de los libros de caja y bancos, Acuerdos y Resoluciones sobre movimientos presupuestales; dentro de los tres días siguientes a la fecha de corte del mes contable y presupuestal inmediatamente anterior y muy oportunamente la que se requiera para una mejor prestación del servicio.
- c. Facilitar los Documentos de movimientos de inventarios devolutivos, transferidos y donados, actas de ingreso, actas de baja de bienes devolutivos, debidamente valorados.
- d. A suministrar los útiles, papelería, e implementos de oficina.
- e. A cumplir con los ordenamientos tributarios y de ley, faltas sobre las cuales no habrá responsabilidad ni de registro ni de obligación por parte del Contratista.
- f. A implementar los controles contables, administrativos y financieros y presupuestales que faciliten el ordenamiento contable al Contratista.

**INDEPENDENCIA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con autonomía y no estará sometido a subordinación laboral alguna, comprometiéndose a cumplir con sus obligaciones con sus propios medios. Por tanto, este contrato no configura contrato de trabajo y no generará prestaciones laborales a su favor.

**PAGO DE PERSONAL.** El pago del personal que se requiera para la realización del objeto del contrato, en el que se incluyen salarios y prestaciones, e indemnizaciones si a ello hubiere lugar, correrá a cargo del CONTRATISTA. Así mismo será obligación de éste último las afiliaciones al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales.

**CESION.** El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

**MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** Cuando surjan graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que rompan el equilibrio de este contrato, las partes podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de dichas alteraciones. Sin embargo, cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito y avalado por las firmas de las dos partes.

**TERMINACION.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

**PENAL PECUNIARIA.** Las partes contratantes convienen pactar como sanción pecuniaria, para el caso de incumplimiento culpable y definitivo de las obligaciones aquí contraídas, el equivalente al 10% del valor del contrato, que deberá pagar la parte que incumpla.



INSTITUCION EDUCATIVA  
"EUGENIO FERRO FALLA"  
CAMPOALEGRE - HUILA  
NIT 891.180.140 - 7

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA Y  
CONTRATO No. 001 DE 2022**

**INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Institución Educativa de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**GARANTIAS.** De conformidad con el Inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos, cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y para el caso la naturaleza y la forma de pago no se amerita garantía.

Se suscribe el presente documento en Campoalegre, a los 29 días del mes de MARZO de 2022.



ALBINO CANGREJO JAVELA  
POR EL CONTRATANTE



MARTHA CECILIA REPIZO RAMIREZ  
POR EL CONTRATISTA